

Decreto N° 1188 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Dr. Raúl Maestri y Arredondo.—G. O. N° 5930, del 9 de Junio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1188.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley 1352, del Congreso Nacional, promulgada el día 23 de julio de 1937;

Considerando los altos merecimientos del Señor Doctor Raúl Maestri y Arredondo, Sub-Director del Diario de la Marina, de La Habana, Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Raúl Maestri y Arredondo, Sub-Director del Diario de la Marina, de La Habana, Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1189 que pone a cargo del Colector de Rentas Internas de Ciudad Trujillo la Administración Oficial de los bienes de la Compañía Ultramar Comercial, C. por A.— G. O. N° 5929, del 8 de Junio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1189.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo